

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

LA SECRETARÍA (s) DE PLANEACION realiza el AVISO CONVOCATORIA requerido conforme al **Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.**

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal. MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA. Dirección: Av. Simón Bolívar No. 36-44 Centro Administrativo Municipal - CAM.
2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: Av. Simón Bolívar No. 36-44 Centro Administrativo Municipal - CAM

Código Postal: 661001 - Código DANE: 66170

Conmutador: (+57) 606 3515333

Línea de Atención al Ciudadano: Extensión: 100

Línea Anticorrupción: Extensión: 181

Correos Electrónicos

Contacto: archivo@dosquebradas.gov.co

Notificación judicial: demandas@dosquebradas.gov.co

El proceso se atenderá en el link respectivo del secop ii, allí mismo los oferentes entregaran las propuestas.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARAPRESUPUESTO PARTICIPATIVO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA COMUNA 11 Y EL CORREGIMIENTO DEL ALTO DEL NUDO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



4. FICHA TECNICA.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

FICHA TÉCNICA SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA COMUNITARIA SOLAR

CÁMARA PT WIFI	
Característica	Especificación
Lente Fija	
Sensor de Imagen	1/2.8" Progressive Scan CMOS
Resolución Mínima	4 Megapíxeles (2560 × 1440)
Distancia de Iluminación	Hasta 30 metros (Infrarrojo y Color)
Longitud Focal	2.8 mm (Gran angular)
Campo de Visión	H: 94°, V: 49°, D: 114°
Lente PT (Pan-Tilt)	
Sensor de Imagen	1/2.8" Progressive Scan CMOS
Resolución Mínima	4 Megapíxeles (2560 × 1440)
Distancia de Iluminación	Hasta 50 metros (Infrarrojo y Color)
Rango de Movimiento	Pan (Giro): 0° a 345° / Tilt (Inclinación): 0° a 80°
Longitud Focal	8 mm (Enfoque cerrado/detalle)
Campo de Visión	H: 44°, V: 24°, D: 51°
Video y Audio	

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

Compresión de Video	H.265 / H.264 / Smart265 / Smart264 o compresion de video equivalente.
Detección de Movimiento	Sí, 2.0 (Clasificación de humanos y vehículos)
Micrófono y Altavoz	Incorporados (Audio bidireccional)
WDR	Digital
Inteligencia (IA)	
Detección	Humana y de Vehículos
Red y Almacenamiento	
Conectividad	1 Puerto RJ45 10M/100M auto-adaptativo
Almacenamiento	Tarjeta Micro SD (hasta 512 GB)
General	
Fuente de Alimentación	12 VDC ($\pm 25\%$) o PoE (802.3at) a través de panel solar
Consumo de Energía	Máximo 18W (DC) / 21.5W (PoE)
Material	Plástico
Protección	IP66 (Resistente al polvo y al agua)
Dimensiones	134 mm × 213.5 mm × 291.7 mm
PANEL SOLAR	
Potencia	60W
Eficiencia máxima	0,183

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA	VERSIÓN: 01	
	<i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	FV: 07/2024	

Tipo	MONOCRYSTALLINE MODULE
Tolerancia de Salida	+ -3%
Voltaje P max Vmpp	18.24V
Corriente ne P max Impp	3.29A
Voltaje circuito abierto Voc	21.80V
Corriente corto circuito Isc	3.49A
Datos físicos	
Solar Cells	Monocrystalline
No. of cells	32 cells
Module Dimensions	430×1760×25 mm
Weight	5 kg
Glass	3.2 mm (0.13 inches), High Transmission, AR Coated Heat Strengthened Glass
Encapsulant material	EVA/POE
Backsheet	White
Frame	30mm(1.18 inches) Anodized Aluminium Alloy
J-Box	IP 68 rated

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

Cable	10 mts
Connector	MC4 EVO2 / TS4* o Tipo MC4 o conector solar estandar equivalente
BATERÍAS	
Voltaje Nominal	12V
Capacidad Nominal (20h)	9.0 Ah
Tipo de Celda	Plomo-Ácido Sellada (VRLA)
Tecnología	AGM (Electrolito absorbido en fibra de vidrio)
Peso Aproximado	2.45 kg - 2.60 kg
Terminales	F1 (4.75mm) o F2 (6.35mm)
Material de la Carcasa	ABS (UL94-HB o retardante de flama)
Corriente de Carga Máxima	2.70 A
Voltaje de Carga (Uso Cíclico)	14.4V a 15.0V (a 25°C)
Voltaje de Carga (Flotación)	13.5V a 13.8V (a 25°C)
Corriente de Descarga Máxima (5s)	130 A - 135 A
Resistencia Interna	~18 mΩ (Carga completa)

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

Rango de Temp. de Operación	Descarga: -15°C a 50°C / Carga: 0°C a 40°C			
Dimensiones	Longitud	Ancho	Altura	Altura total
	151 mm	65 mm	94 mm	100 mm
Peso Aproximado	2,5 kg ± 3%			
Cantidad a utilizar	3 unidades			
	ACCESS POINT			
Estándares Wi-Fi	IEEE 802.11ac/n/a (5 GHz) / IEEE 802.11n/b/g (2.4 GHz)			
Velocidad Wi-Fi	867 Mbps (5 GHz) + 400 Mbps (2.4 GHz)			
Modos de Operación	Modo Router / Modo Punto de Acceso			
Procesador	CPU de 1.2 GHz			
Puertos Ethernet	1× WAN Gigabit + 4× LAN Gigabit			
Antenas	4× Antenas fijas de alto rendimiento			
Tecnología Inalámbrica	MU-MIMO 2x2, Beamforming, Airtime Fairness			
Seguridad	WPA, WPA2, WPA3, WPA/WPA2-Enterprise (802.1x)			
Protocolos	IPv4, IPv6			
Dimensiones	120 × 120 × 27.9 mm			

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

Software de Gestión	1. VMS - Software de Gestión Móvil (Cliente móvil para iOS y Android): El software deberá ser la aplicación original y legítima del fabricante de la cámara y del sistema de grabación ofertados. 2. Funcionalidades Mínimas del VMS La aplicación deberá permitir, como mínimo: * Visualización de video en tiempo real de forma remota. * Reproducción remota de grabaciones. * Recepción de notificaciones push de eventos (detección de movimiento, alarma, etc.). * Gestión de múltiples dispositivos/cámaras. * Audio bidireccional. * Inteligencia artificial para detección de personas y vehículos. (PC/MAC) * Soporte de aplicación móvil (iOS/Android) para visualización en vivo, reproducción, y gestión de eventos. Los proponentes deberán anexar en su oferta la ficha técnica o una certificación del fabricante que confirme que el software propuesto cumple con las funcionalidades mínimas requeridas.
	MEMORIA MICRO SD
Característica	Especificación
Capacidad de Mínimo Almacenamiento	256 GB
Tipo de Tarjeta	MicroSD
Interfaz de Bus	UHS-I
Clase de Velocidad	Clase 10

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

Clase de Velocidad UHS	U3 (Común)
Clase de Velocidad de Video	V30 (Común)
Clase de Rendimiento de Aplicación	A1 o A2
Velocidad de Lectura (Máx.)	Hasta 200 MB/s
Velocidad de Escritura (Máx.)	Hasta 140 MB/s
Dimensiones	15 mm x 11 mm x 1 mm
Voltaje de Operación	2.7V - 3.6V
Temperatura de Funcionamiento	-25°C a 85°C
Temperatura de Almacenamiento	-40°C a 85°C
Sistema de Archivos	exFAT
Compatibilidad	Dispositivos anfitriones compatibles con microSDXC y microSDHC.
Características Adicionales	A prueba de agua, golpes, temperatura y rayos X.
GABINETE	

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

Característica	Especificación			
Longitud	Entre 0.5 y 1.0 metros de longitud horizontal entre la fachada y la cámara.			
Material	Plipropileno. Conducto interno de conexión de video y datos. Los cables que accedan al brazo deberán estar protegidos por conduflex desde el gabinete de equipos utilizando los acoples adecuados para tal fin.			
Protección	IP66 (Resistente al polvo y al agua)			
Incluye	Herrajes de sujeción y ajuste que permitan ajuste y orientación de cámara. Sticker personalizado 20 cms x 10 cms. Sellos de seguridad (garantía) holográficos numerados.			
BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARA				
Característica	Especificación			
Dimensiones	Longitud	Ancho	Altura	Peso
	100 cms	3 cms	10 cms	1,5 Kgs
Material	Metálico			
Tipo	Anclaje a pared			
Incluye	Herrajes de sujeción y ajuste que permitan instalación en fachada			
POSTE 6 METROS				
Material	Poste En Poliester Reforzado Con Fibra De Vidrio			
Tipo	Monolítico			
Acabado	Recubrimiento skin coat de color gris con protección U.V			

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

Carga de operación	140 kgf
Carga de rotura	350 kgf
Factor de seguridad	2.5
Longitud total	6 m
Long. Empotramiento	1.2 m
Diámetro interno cima	140 mm
Diámetro interno base	248 mm
Peso	30 Kg aprox.
Conicidad	1.8%
Norma de fabricación	NTC 6275; ANSI C 136.20; ASCE 104; ASTM D4923.
Debe ser una solución técnica INTEGRADA - Los proponentes deberán entregar las fichas técnicas de la solución ofertada	

Los proponentes deberán anexar en su oferta la ficha técnica o una certificación del fabricante que confirme que el software propuesto cumple con las funcionalidades mínimas requeridas.

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASE	NOMBRE
45110000	Equipos de audio y video
45130000	Medios Fotográficos y de grabación

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>		
		VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

45121500	Cámaras
45121600	Accesorios Cámaras
46171600	Equipo de vigilancia y detección
52161500	Equipos Audiovisuales
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
81112200	Mantenimiento y soporte de software
83101800	Servicios eléctricos
30102900	Postes

6. Distribución y Ubicación de las Cámaras

UBICACIÓN	VALOR DEL PROYECTO	VALOR ESTIMADO	NO CÁMARAS
Comuna 11 Barrio Santa Teresita (Cámara Solar en Fachada de vivienda)	\$ 247.593.889	\$ 2.957.252	83
Corregimiento Alto del Nudo (Cámara en Poste)	\$ 167.206.546	\$ 4.528.815	36
Corregimiento Alto del Nudo (Cámara en vivienda)	\$ 11.811.295	\$ 2.952.824	4
TOTAL	\$ 426.611.730		123

Se presenta la siguiente propuesta preliminar respecto de los lugares en los cuales podrían ser instaladas las cámaras de seguridad en los diferentes barrios de cada comuna. No obstante, dicha distribución podrá ser objeto de ajustes conforme a los precios unitarios ofertados por los proponentes, garantizando en todo caso el respeto a los techos presupuestales asignados a la Comuna 11 y al corregimiento del Nudo.

Comuna 11.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

PUNTOS DE CAMARA COMUNA 11 BARRIO SANTA TERESITA PROYECTO GANADOR EN 2025				
ITEM	CODIGO PUNTO	LATITUD	LONGITUD	DIRECCIÓN
1	AN - 01	4.844434°N	75,661984°W	CRA 16 IGLESIA CAPILLA
2	AN - 02	4.844434°N	75,661984°W	CRA 16 IGLESIA CAPILLA
3	AN - 03	4.844434°N	75,661984°W	CRA 16 IGLESIA CAPILLA
4	AN - 04	4.844434°N	75,661984°W	CRA 16 IGLESIA CAPILLA
5	AN - 05	4.843923°N	75,662322°W	CRA 16 # 65 - 14
6	AN - 06	4.843923°N	75,662322°W	CRA 16 # 65 - 14
7	AN - 07	4.843868°N	75,662311°W	CRA 16 ESQUINA BILLAR LOS ALPES
8	AN - 08	4.843868°N	75,662311°W	CRA 16 ESQUINA BILLAR LOS ALPES
9	AN - 09	4.844202°N	75,662205°W	CRA 16 #64 - 14 EQUINA APOSTAR
10	AN - 10	4.845082°N	75,661630°W	CALLE 67 # 18-01 COLEGIO CRISTO REY
11	AN - 11	4.845082°N	75,661630°W	CALLE 67 # 18-01 COLEGIO CRISTO REY
12	AN - 12	4.845923°N	75,660889°W	AVENIDA SIMON BOLIVAR # 67 - 91

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

13	AN - 13	4.846164°N	75,661512°W	CRA 16 #67-91
14	AN - 14	4.846164°N	75,661512°W	CRA 16 #67-91
15	AN - 15	4.845620°N	75,662156°W	CRA 15B # 66-34
16	AN - 16	4.845620°N	75,662156°W	CRA 15B # 66-34
17	AN - 17	4.845473°N	75,662242°W	CRA 15B # 66
18	AN - 18	4.845358°N	75,662733°W	CRA 15B # 66
19	AN - 19	4.845007°N	75,663172°W	CRA 15B # 66
20	AN - 20	4.845007°N	75,663172°W	CRA 15B # 66
21	AN - 21	4.845007°N	75,663172°W	CRA 15B # 66 ESQUINA 1
22	AN - 22	4.845007°N	75,663172°W	CRA 15B # 66 ESQUINA 1
23	AN - 23	4.844721°N	75,662665°W	CLL 65 # 15-00
24	AN - 24	4.844721°N	75,662665°W	CLL 65 # 15-00
25	AN - 25	4.844721°N	75,662665°W	CLL 65 # 15-00 DIAGONAL
26	AN - 26	4.845092°N	75,662432°W	CLL 15 #65-39
27	AN - 27	4.844272°N	75,663036°W	CLL 15 #64
28	AN - 28	4.844272°N	75,663036°W	CLL 15 #64
29	AN - 29	4.844040°N	75,663091°W	CRA 15B # 63-26
30	AN - 30	4.844319°N	75,663047°W	CRA 15B # 63-38

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

31	AN - 31	4.844319°N	75,663047°W	CRA 15B # 63-38
32	AN - 32	4.843816°N	75,663248°W	Carrera 15 No 15-62
33	AN - 33	4.843816°N	75,663248°W	Carrera 15 No 15-62
34	AN - 34	4.843529°N	75,663418°W	Carrera 15b No 63-38
35	AN - 35	4.842964°N	75,663684°W	CALLE 62 # 15B 2 CENTRO DE SALUD SANTA TERESITA
36	AN - 36	4.842964°N	75,663684°W	CALLE 62 # 15B 2 CENTRO DE SALUD SANTA TERESITA
37	AN - 37	4.842964°N	75,663684°W	CALLE 62 # 15B 2 CENTRO DE SALUD SANTA TERESITA
38	AN - 38	4.842964°N	75,663684°W	CALLE 62 # 15B 2 CENTRO DE SALUD SANTA TERESITA
39	AN - 39	4.843086°N	75,664026°W	CRA 15B # 61-1 HOGAR COMUNITARIO SANTA TERESITA ICBF
40	AN - 40	4.843086°N	75,664026°W	CRA 15B # 61-1 HOGAR COMUNITARIO SANTA TERESITA ICBF

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

41	AN - 41	4.843086°N	75,664026°W	CRA 15B # 61-1 HOGAR COMUNITARIO SANTA TERESITA ICBF
42	AN - 42	4.843086°N	75,664026°W	CRA 15B # 61-1 HOGAR COMUNITARIO SANTA TERESITA ICBF
43	AN - 43	4.843260°N	75,664110°W	DIAGONAL HOGAR COMUNITARIO SANTA TERESITA ICBF
44	AN - 44	4.843034°N	75,664338°W	CRA 15B #60-24
45	AN - 45	4.843942°N	75,664535°W	CRA 15 # 15 - 57
46	AN - 46	4.843942°N	75,664535°W	CRA 15 # 15 - 57
47	AN - 47	4.843954°N	75,664523°W	CRA 15 CASETA COMUNAL DEL BARRIO SANTA TERESITA
48	AN - 48	4.844047°N	75,664518°W	CRA 15 # 62-10
49	AN - 49	4.844047°N	75,664518°W	CRA 15 # 62-18
50	AN - 50	4.844179°N	75,664110°W	CRA 15 # 62-52
51	AN - 51	4.844429°N	75,663752°W	CRA 15 # 63-18
52	AN - 52	4.844791°N	75,663455°W	CRA 15 # 63- 14
53	AN - 53	4.843944°N	75,663463°W	CRA 15 # 63-14

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

54	AN - 54	4.843977°N	75,663585°W	Carrera 15 # 15- 10
55	AN - 55	4.843552°N	75,664791°W	CALLE 62 # 15 - 45
56	AN - 56	4.843552°N	75,664791°W	CALLE 62 # 15 - 45
57	AN - 57	4.843552°N	75,664791°W	Calle 62 14-83
58	AN - 58	4.843826°N	75,665227°W	CLL 61 # 14A - 21 SEDE SUCRE - IE PABLO SEXTO
59	AN - 59	4.843826°N	75,665227°W	CLL 61 # 14A - 21 SEDE SUCRE - IE PABLO SEXTO
60	AN - 60	4.843826°N	75,665227°W	CLL 61 # 14A - 21 SEDE SUCRE - IE PABLO SEXTO
61	AN - 61	4.843826°N	75,665227°W	CLL 61 # 14A - 21 SEDE SUCRE - IE PABLO SEXTO
62	AN - 62	4.843551°N	75,663334°W	CRA 15B 62-24
63	AN - 63	4.843872°N	75,665319°W	CLL 61 # 14A- 21
64	AN - 64	4.844020°N	75,665535°W	CLL 61 # 14 - 30
65	AN - 65	4.844146°N	75,665660°W	CLL 61 # 60 - 50
66	AN - 66	4.843937°N	75,666617°W	CRA 12 59A - 2 ACUEDUCTO COMUNITARIO
67	AN - 67	4.842950°N	75,666126°W	CRA 12 # 59A - 2 IE HOGAR NAZARETH

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

68	AN - 68	4.842950°N	75,666126°W	CRA 12 # 59A - 2 IE HOGAR NAZARETH
69	AN - 69	4.842950°N	75,666126°W	CRA 12 # 59A - 2 IE HOGAR NAZARETH
70	AN - 70	4.842950°N	75,666126°W	CRA 12 # 59A - 2 IE HOGAR NAZARETH
71	AN - 71	4.842185°N	75,665528°W	CRA 13 59A-2
72	AN - 72	4.842170°N	75,665656°W	CRA 13 ESQUINA APOSTAR
73	AN - 73	4.841919°N	75,666111°W	CALLE #14A - 01
74	AN - 74	4.841663°N	75,666681°W	CALL # 14-24 ESQUINA
75	AN - 75	4.841587°N	75,6665831°W	CLL 56 # 14 - 05
76	AN - 76	4.842298°N	75,664716°W	CRA 12 # 59A
77	AN - 77	4.842730°N	75,666627°W	CRA 14 # 57-42
78	AN - 78	4.842730°N	75,666627°W	CRA 14 # 57-40
79	AN - 79	4.842366°N	75,666712°W	Carrera 14 # 56-41
80	AN - 80	4.842024°N	75,667034°W	Carrera 14# 56 -04
81	AN - 81	4.842713°N	75,667934°W	CLL 57 #12-9
82	AN - 82	4.842556°N	75,668201°W	Calle 57 No 12-9
83	AN - 83	4.840713°N	75,666658°W	CLL 52 # 15-7
84	AN - 84	4.841420°N	75,6652018°W	CLL 56 # 14-40

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

85	AN - 85	4.843502°N	75,666842°W	CRA 13 # 58-43
86	AN - 86	4.843090°N	75,665018°W	CRA 18 # 60 - 62
87	AN - 87	4.843090°N	75,665018°W	CRA 18 # 60 - 63

Corregimiento del Alto del Nudo

PUNTOS DE CAMARÁ SERRANÍA ALTO DEL NUDO PROYECTO GANADOR EN 2025					
ITEM	CODIGO PUNTO	LATITUD	LONGITUD	DIRECCIÓN	VEREDA
1	AN - 01 POSTE	4,87083900	-70,81581700	FRENTE AL MIRADOR DEL CHAQUIRO	EL CHAQUIRO
2	AN - 02 POSTE	4,86981572	-75,68998600	CRUCE SALIDA EL CHAQUIRO	EL CHAQUIRO
3	AN - 03 POSTE	4,86992600	-75,68990300	FINCA VILLA LUZ	LA ARGENTINA
4	AN - 04 POSTE	4,87260000	-75,69521800	CRUCE SALIENDO LA ARGENTINA	LA ARGENTINA
5	AN - 05 FACHADA	4,86838534	-75,69233400	CRUCE ENTRADA A LA VEREDA	LAS HORTENSIAS
6	AN - 06 POSTE	4,86831959	-75,69780500	MIRADOR DE LAS HORTENSIAS	LAS HORTENSIAS
7	AN - 07 POSTE	4,86925000	-75,70618500	CENTRO DE VISITANTES LAS HORTENSIAS	LAS HORTENSIAS
8	AN - 08 POSTE	4,86125949	-75,71326200	ENTRADA MONTE TABOR	NUEVA INDEPENDENCIA

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

9	AN - 09 POSTE	4,85853900	-75,70962200	CRUCE EL CHAQUIRO- NUDO-N. INDEPENDENCIA	NUEVA INDEPENDENCIA
10	AN - 10 POSTE	4,85466103	-75,70733800	ENTRADA LA FRIA	LA FRIA
11	AN - 121POSTE	4,85465800	-75,70738600	SALIDA LA FRIA- ENTRADA EL ESTANQUILLO	LA FRIA
12	AN - 12 POSTE	4,83666100	-75,70233000	CRUCE ENTRADA LA ESPERANZA	EL ESTANQUILLO
13	AN - 13 POSTE	4,83209000	-75,69839300	ENTRADA EL ESTANQUILLO	EL ESTANQUILLO
14	AN - 14 FACHADA	4,83578464	-75,69958300	ESQUINA JUNTO AL COLEGIO	EL ESTANQUILLO
15	AN - 15 FACHADA	4,83749209	-75,69984400	ENTRADA EL ESTANQUILLO ALTO	EL ESTANQUILLO ALTO
16	AN - 16 FACHADA	4,83669090	-75,70386700	FINCA LA SULTANA	LA ESPERANZA
17	AN - 17 POSTE	4,83176200	-75,71437100	FINCA LA ESPERANZA	LA ESPERANZA
18	AN - 18 POSTE	4,85103200	-75,70519000	ENTRADA A LA PALMA	LA PALMA
19	AN - 19 POSTE	4,85973500	-75,70188900	ULTIMA CASA LA PALMA	LA PALMA
20	AN - 20 POSTE	4,86226800	-75,68694100	MIRADOR 2 SANTA ANA ALTA	SANTA ANA ALTA
21	AN - 21 POSTE	4,85797100	-75,68667300	INGRESO AL CAFÉ ESTERCILIA, DIAGONAL AL MIRADOR	SANTA ANA ALTA



Municipio de
Dosquebradas

MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

SUBPROCESO: CONTRATACIÓN

AVISO CONVOCATORIA
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.

VERSIÓN: 01

FV: 07/2024

SECRETARÍA
JURÍDICA

22	AN - 22 POSTE	4,85418000	-75,68846300	Y INGRESO A LA VEREDA LA UNION	SANTA ANA BAJA
23	AN - 23 POSTE	4,85583500	-75,69304700	CRUZ VEREDA LA UNION	LA UNION
24	AN - 24 POSTE	4,84353600	-75,69484600	PUNTO 1 LA UNION	LA UNION
25	AN - 25 POSTE	4,84854700	-75,68533600	ENTRADA LA ESMERALDA LA WAKA	LA ESMERALDA
26	AN - 26 POSTE	4,83728700	-75,68790800	SALIDA VEREDA LA ESMERALDA	LA ESMERALDA
27	AN - 27 POSTE	4,84685600	-75,67992500	SECTOR ALPACA	SANTA ANA BAJA
28	AN - 28 POSTE	4,86442000	-75,66490000	ESCUELA HACIA LA VEREDA LA RIVERA	LA RIVERA
29	AN - 29 POSTE	4,86357000	-75,66302000	AL LADO DE LAS ESCALERAS EL YARUMO	LA RIVERA
30	AN - 30 POSTE	4,86172000	-75,64152000	ENTRADA POR LA CARRILERA	BOQUERON
31	AN - 31 POSTE	4,86051000	-75,64534000	ENSEGUIDA RESTAURANTE RIO BAMBA	BOQUERON
32	AN - 32 POSTE	4,86677000	-75,65725000	CASA LA FUNDACIÓN	EL COFRE
33	AN - 33 POSTE	4,86033000	-75,66528000	INTERSECCIÓN (Y) SUBIENDO A LA RIVERA	EL COFRE
34	AN - 34 POSTE	4,86350800	-75,65454200	INGRESO A AGUA AZUL	AGUA AZUL

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

35	AN - 35 POSTE	4,87228000	-75,65032000	AGUA AZUL	AGUA AZUL
36	AN - 36 POSTE	4,85945000	-75,67769800	SECTOR CENTRO ESCUELA LA CIMA	LA CIMA
37	AN - 37 POSTE	4,84705500	-75,67534700	SECTOR VILLACLAUDIA LA CIMA	LA CIMA
38	AN - 38 POSTE	4,85582200	-75,66976300	INTERSECCIÓN ENTRE FILO BONITO Y LA RIVERA	FILO BONITO
39	AN - 39 POSTE	4,85582200	-75,66976300	FILO BONITO	FILO BONITO
40	AN - 40 POSTE	4,85792800	-75,66698800	INTERSECCION FINCA LAS ALEGRÍAS	FILO BONITO BAJO
41	AN - 41 POSTE	4,84575900	-75,70202900	ESTANQUILLO ALTO CASA GRIS	ESTANQUILLO ALTO
42	AN - 42 POSTE	4,84130000	-75,70197000	PRIMERAS HUELLAS AL INGRESAR	ESTANQUILLO ALTO

Se presenta propuesta preliminar respecto de los lugares en los cuales podrían ser instaladas las cámaras de seguridad en los diferentes sitios de la Comuna 11 y del Corregimiento del Alto del Nudo. No obstante, dicha distribución estará condicionada a la autorización expresa de los propietarios de las viviendas de la comuna 11 y a la expedición de la licencia de intervención y ocupación del espacio público y autorización expresa de los propietarios de las vivienda para el Corregimiento del Alto del Nudo, este podrá ser objeto de ajustes, de conformidad con los precios unitarios ofertados por los proponentes. En caso de que alguno de los puntos señalados en el estudio previo no pueda ejecutarse, este podrá ser sustituido por otro, garantizando en todo caso que se instale el número de cámaras pertinentes hasta agotar el techo presupuestal asignado a cada comuna.

En conclusión para el caso específico del proyecto priorizado en el Corregimiento Alto del Nudo, teniendo en cuenta que las cámaras de seguridad serán instaladas en postes, se deberá prever dentro de la gestión precontractual y contractual la necesidad de tramitar ante la Secretaría de Planeación la correspondiente licencia de intervención y ocupación del espacio público, de conformidad con la normatividad aplicable.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

7. La modalidad de selección del contratista. **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.**
8. El plazo estimado del contrato. **SESENTA (60) DIAS.**
9. La fecha limite para presentar oferta será la indicada en el respectivo cronograma del proceso en el secop ii.
10. El valor estimado del contrato sera de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS \$ 426'611.730 incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A),
11. Se cuenta con el CDP

CDP	RUBRO	VALOR
	2.3.2.02.01.004.M.256.T.16.11.1C (11013)	\$1.545.000
CDJ20261369	2.3.2.02.01.004.M.256.T.16.11.1C (11011)	\$425.066.730
		\$426.611.730

12. El presente proceso no esta cobijado por un acuerdo comercial.
13. Esta convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.
14. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

15. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO CRITERIOS HABILITANTES.

Cuanto se trate de pliegos tipo, estos deben sujetarse a los allí establecidos sin que sea posible modificarlos

1.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

- a. **LAS PERSONAS JURÍDICAS** deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

dicho certificado. La duración de la Firma debe ser mínimo igual a la duración del Contrato y Un (1) año más. (art 6 Ley 80 de 1993)

La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

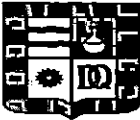
- b. **EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA** para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, este deberá ser igual o similar al objeto de la presente contratación. El objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal.
- c. **LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL** quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- d. **LAS FACULTADES PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA** para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal. Éstas deben ser amplias expresas y suficientes, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar expedida por el organismo competente.
- e. **LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.**

Este requisito lo verificará el municipio con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente el municipio consultará los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

f. EL MUNICIPIO VERIFICARÁ LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES DE LA SIGUIENTE MANERA:

- g. **LA MAYORÍA DE EDAD**, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

- h. LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES.** Este requisito lo verificará el municipio con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente el municipio debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

i. PERFIL SOLICITADO.

Podrán participar en la presente contratación:

- A. Persona Natural, comerciante. En caso de limitarse a Mypimes esta deberá: El decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.4. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- B. Persona Jurídica, cuyo objeto social esté relacionado con la naturaleza del presente proceso. En caso de limitarse a Mipymes esta deberá presentar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- C. Consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los literales anteriores.

En caso de limitarse a Mipymes esta deberá, presentar los requisitos que corresponden a su naturaleza, ambos deberán ser mipymes y lo acreditarán conforme se encuentra estipulado en este numeral. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Esta convocatoria estará limitada a las PYMES Y/O MIPYMES, siempre y cuando cumpla dentro del periodo de publicación de los proyectos de pliegos al menos dos Mipymes

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

manifiesten interés, de lo contrario se abrirá a los perfiles señalado en el numeral anterior, y que dichas Mipymes cumplan con lo solicitado en los documentos del proceso.

1.1.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Quienes deseen proponer deberán presentar en la fecha y hasta la hora de entrega de propuestas, en la plataforma SECOP II, con propuesta **TECNICO-JURÍDICA (HABILITANTE) Y ECONOMICA**.

Todas las propuestas deberán estar **firmadas** por el Representante Legal, cuando se trate de Persona Jurídica, o por la Persona Natural, o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal.

FAVOR PRESENTAR LOS DOCUMENTOS LEGIBLES

Sin no se remiten los documentos el día, y hasta la hora señalada en el cronograma, la propuesta será rechazada. La propuesta deberá contener los siguiente.

A. Propuesta para contratar.

Ésta debe estar **firmada**, determinando a qué régimen pertenece (simplificado o común) especificando:

- ✓ Características técnicas del servicio
- ✓ Perfil de oferente
- ✓ Condiciones (plazo, lugar de ejecución del contrato, valor del contrato, forma de pago, obligaciones del contratista)

B. Certificado de existencia y representación legal.

Certificado expedido por Cámara de comercio, debe ser presentado con fecha no mayor a treinta (30) días de expedición.

C. Autorización para contratar de la Persona Jurídica.

En el certificado de existencia y representación, las facultades del Representante Legal deben ser amplias y suficientes para contratar, si no aparece así, debe incluirse la autorización para contratar.

D. Certificado del pago de parafiscales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 1 de la ley 828 de 2003 a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de los últimos 6 meses.

Quando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, ley 789 de 2002. En caso de persona natural, deberá aportar el pago de la seguridad social y si está exento del pago de parafiscales.

E. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

De cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante Legal de la Persona Jurídica.

F. Registro Único Tributario RUT.

Expedido por la DIAN para la persona natural y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante Legal de la Persona Jurídica.

G. Libreta militar.

En casos de hombre menor de 50 años

H. Formato único original hoja de vida SIGEP. debidamente diligenciada (Función Pública).

I. Certificado vigente sobre antecedentes penales, medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.

J. De cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante Legal de la Persona Jurídica.

K. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. con vigencia inferior a un mes

L. Certificado de Responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República. Con vigencia inferior a un mes

M. Registro Único De Proponentes (RUP) vigente y que la información consignada se encuentre en firme, para el proponente (persona jurídica o natural) y para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

N. REDAM registro de deudores alimentarios morosos.

1.2. EXPERIENCIA ACREDITADA.

El proponente debe acreditar en hasta dos certificados de contratos inscritos en el RUP, con los códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados para el presente proceso, así UNSPSC.

El valor de dichos contratos debe sumar el 100 % del presupuesto oficial traído a valor presente. Los certificados deberán contener mínimo 3 códigos de los antes indicados.

Adicionalmente el proponente debe anexar certificados, sobre los mismos contratos registrados en el Registro Único de Proponentes y sobre los cuales acredita la experiencia, de la siguiente manera:

Para proponente plural; Se aceptará la experiencia máxima en dos (2) certificados como la sumatoria de la experiencia de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación. También se aceptará que el 100% de la experiencia sea aportada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal.

✓ La fecha de terminación de los contratos certificados debe estar comprendida entre la fecha de expedición de la matricula profesional del proponente y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.

✓ Las certificaciones o actas de recibo o actas de liquidación o actas finales de obra, las cuales deberán ser suscritas por la persona competente deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Número de contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución
- Cargo desempeñado, de quien firma el certificado o acta de recibo o acta de liquidación o acta final

En todo caso la experiencia se acreditará con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y que correspondan a los códigos solicitados para este proceso.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

Para la aplicación de criterios diferenciales para emprendimiento y Empresas de Mujeres y mipymes, la experiencia podrá ser acreditada hasta en tres contratos cuyo valor podrá ser igual o superior al 60 % del valor del presupuesto oficial de este proceso, para efectos de ello deberán cumplir con los requisitos de lo indicado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 (art. 2.2.1.2.4.2.1.4 decreto 1082 de 2015), los cuales se indican en el respectivo capítulo de estos estudios previos y del pliego de condiciones.

NOTA: Para acreditar la experiencia no se aceptarán copias de contratos.

Equipo de trabajo

Líder técnico del proyecto:

El proponente deberá acreditar con su propuesta un (1) profesional titulado en ingeniería de sistemas, telecomunicaciones, mecatrónica o similares.

Con el fin de acreditar las calidades del profesional el proponente allegará con su propuesta los siguientes documentos:

- Hoja de vida
- Diploma o acta de grado
- Tarjeta profesional.
- Certificado de antecedentes.
- Certificación de experiencia mínima de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Certificación de conocimientos en la marca de las cámaras a instalar expedida directamente por el fabricante
- Certificación de coordinador de alturas vigente.

Técnicos instaladores:

Los técnicos de campo desempeñan un rol crucial para garantizar la correcta instalación de los equipos. Son los encargados de realizar las instalaciones, reemplazos, reportes y en general todas las actividades impartidas por parte del ingeniero líder (ingeniero de proyectos), mediante las directrices y supervisión del ingeniero residente.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

El proponente deberá aportar hoja de vida de tres (03) Técnicos o Tecnólogos en: ELECTRICIDAD Y/O ELECTRÓNICA Y/O ELECTRICISTA Y/O ELECTRICO Y/O SISTEMAS Y/O REDES Y/O TELECOMUNICACIONES, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Diploma o acta de grado
- Matricula profesional CONTE (consejo nacional de Técnicos Electricistas) vigente en las clases TE-1, TE-5 y TE-6
- Fotocopia de Cedula de ciudadanía
- Experiencia como técnico instalador en mínimo cuatro (4) proyectos en diferentes sistemas de seguridad ciudadana.
- Certificación de trabajo en alturas vigente, expedido por una entidad competente
- Carta de compromiso y disponibilidad (ver anexo) o contrato.

Certificaciones

De acuerdo a lo contenido en el Decreto 356 de 1994, el proponente debe aporta la certificación de inscripción en el registro de la Superintendencia de Vigilancia, en caso de unión temporal o consorcio o cualquier forma asociativa, todos los integrantes deben aportar dicha certificación.

El proponente deberá aportar certificación de distribución de la marca ofertada expedida directamente por el fabricante donde conste el número del proceso de contratación.

1.3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

- ROE (Rentabilidad sobre patrimonio), determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la siguiente manera. $ROE = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$. Para el presente proceso el ROE del proponente deberá ser mayor o igual a 0.13
- ROA (Rentabilidad sobre activos), Determina la Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, este valor debe ser menor que el ROE. Se calcula de la siguiente manera $ROA = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$. Para el presente proceso el ROA del proponente deberá ser mayor o igual a 0,065 pero en todo caso debe

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

ser menor al ROE del proponente.

1.4. CAPACIDAD FINANCIERA. El componente financiero se verificará en el Registro Único de Proponentes- RUP y se calcularán los indicadores solicitados, con corte a 31 de diciembre de 2025.

1.4.1. Índice de Liquidez: Se toma como base el análisis financiero del sector arrojado por el SIREM INDICADORES DE LIQUIDEZ:

- Liquidez = $(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}) > \text{o igual a } 1,93$. En este sentido podemos observar que la liquidez solicitada para este proceso y actividad económica, cuenta con 1,93 de activo por cada peso de pasivo asumido, lo que se puede considerar como una relación buena, teniendo en cuenta que es de gran importancia solicitar en este tipo de procesos, que las empresas dispongan de los recursos necesarios en el supuesto que los acreedores exijan los pasivos de un momento a otro, ya que las empresas deben garantizar que en una eventualidad así, se disponga de los recursos, sin tener que recurrir a financiamiento adicional.

7.4.2. Nivel de Endeudamiento:

- INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO: Nivel de Endeudamiento = $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \leq 0.50\%$

- RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = $(\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses})$
 Razón de cobertura de intereses: (Mayor o igual) = 5,3825 Razón de cobertura de intereses: Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Este indicador demuestra en los oferentes una buena capacidad para cubrir sus obligaciones.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

Resumen de Indicadores

	INDICE LIQUIDEZ	INDICE NDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	ROE	ROA
PROMEDIO	3,88	0,50	13,16	0,41	0,19
DESVIACION ESTANDAR	3,51	0,09	10,75	0,32	0,14
MEDIANA	2,49	0,5	9,84	0,35	0,19
PRIMER CUARTIL	1,93	0,435	5,3825	0,13	0,065
SEGUNDO CUARTIL	2,49	0,5	9,84	0,35	0,19

15.1 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y/O CALIFICACIÓN.

NO APLICA- PROCESO DE SUBASTA INVERSA

16. El Cronograma.

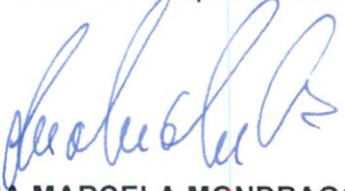
Se puede consultar en la plataforma secop proceso número del proceso SASI-064-2026. ID técnico CO1.BDOS.10960117

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	AVISO CONVOCATORIA <i>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2.</i>	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

17. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Los documentos del proceso se pueden consultar en la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II, número del proceso SASI-064-2026. ID técnico CO1.BDOS.10960117

Se firma en Dosquebradas el 02 de octubre de 2026


LINA MARCELA MONDRAGÓN RÍOS
 Ordenadora del Gasto
 Secretaría de Planeación


DIANA MARCELA PARRA SOCHA
 Directora Administrativa de la Asuntos Socioeconómicos.


 Revisión legal: **RUBÉN DARIO GIRALDO HERRERA**
 Abogado Contratista
 Secretaría de Planeación